

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Julio Once (11) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00217-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que el traslado a las partes del escrito de Reforma presentado por el apoderado de la parte actora, se encuentra vencido. Las demandadas, hicieron uso del mismo oportunamente (Archivo Nos.21,22). Informo así mismo, que hasta la fecha no obra prueba de notificación a la nueva demandada PROTECCIÓN. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede, se tiene por contestada la reforma de la demanda, por parte de las demandadas, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SE REQUIERE a la parte actora, proceda con la notificación a la demandada PROTECCIÓN S.A.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

11/07/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051ebb281c2be43076bd1e8396add5699e3f1ca1982d5071f8d449a063562e2a**

Documento generado en 12/07/2022 07:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>